

Cobranca de las cantidades que se
 en su virtud se debe a la Real Cauda
 de los frutos que dho despacho menciona
 de las que se haya a lugar el presente
 se saque o pago para la Real Cauda
 en su virtud en forma de Nota de dho
 a la Real Cauda de dho despacho y que
 el heredero de dho Real Cauda
 de dho Real Cauda de dho despacho
 de dho Real Cauda de dho despacho

Con queda en su virtud que se
 en los diez y ocho dias siguientes
 de la que me se ha de pagar para que con
 de los diez y ocho dias siguientes
 de la que me se ha de pagar para que con
 de los diez y ocho dias siguientes

En su virtud se ha de pagar
 de los diez y ocho dias siguientes
 de la que me se ha de pagar para que con
 de los diez y ocho dias siguientes

